

Nº MATRÍCULA	COTO	TÉRMINO M.	ESPECIES y Nº EJEMPLARES	MODALIDAD Y PERÍODO DE CAZA
CA-11.042	EL PINO	Los Barrios	Ciervo: 2 H. y 1 C.	Aguardo y Rececho: 12-10 a 30-04 Batida-----: Período Hábil
CA-11.054	CERRO S. BARTOLOMÉ	Jimena Fra.	Ciervo: 24 C.	Aguardo y Rececho: 12-10 a 30-04 Batida-----: Período Hábil
CA-11.097	LA HERRUMBROSA	Benalup	Ciervo: 10 H.	Aguardo y Rececho: 12-10 a 30-04 Batida-----: Período Hábil
CA-11.114	LOS EJES-ARENALES	Jimena Fra.	Ciervo: 15 H.	Aguardo y Rececho: 12-10 a 30-04 Batida-----: Período Hábil
CA-11.180	AHOJIZ	Los Barrios	Ciervo: 12 H. Muflón: 5 H.	Aguardo y Rececho: 12-10 a 30-04 Batida-----: Período Hábil
CA-11.183	LOS MONTERÓS	Jimena Fra.	Ciervo: 16 H. Gamo: 7 H.	Aguardo y Rececho: 12-10 a 30-04 Batida-----: Período Hábil
CA-11.184	ALBERITE	Alcalá G.	Ciervo: 8 H. y 9 C.	Aguardo y Rececho: 12-10 a 30-04 Batida-----: Período Hábil

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don Jesús María Pérez Morales contra el acto administrativo dictado por Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, sobre Orden de 19.6.95, que convoca concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo en distintas Consejerías, en relación al puesto de trabajo, titulación Grado Medio-Control Programa de Solidaridad, Código 523328.

Recurso número 4.103/95 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 6 de noviembre de 1995.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, hago saber:

Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público

que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por don José Córdoba Lendínez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andalúz de Salud, de 23.5.95 que convocó concurso de traslado para cubrir plazas de médicos pediatras de Equipos Básicos de Atención Primaria.

Recurso número 3737/95 de 1995. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, 27 de octubre de 1995.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 2403/95).

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado Juez de 1.ª Instancia núm. 10 de Sevilla.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 918/90-3, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de B.B.V. Leasing S.A. contra Macadiz, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del evalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. núm. 4032000017091890, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el núm. y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1996, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día ocho de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al demandado, caso de no verificarse la misma personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor.

Una lijadora Vibemo modelo 400 de dos bandas, en pesetas: 350.000.

Dado en Sevilla a nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El/La Secretario, El/La Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTISEIS DE MADRID

EDICTO. (PP. 2630/95).

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1258/86 promovido por Banco Hipotecario de España S.A. contra don Luis Burgos Gómez y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día quince de diciembre próximo y 10,10 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.488.396 ptas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día diecinueve de enero de 1996 próximo y 10,10 horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día dieciséis de febrero de 1996 próximo y 10,10 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

División núm. 51. Edificio A-15; Portal 3, Bajo C: Piso bajo letra C, portal 3, del Edificio denominado «A-15», del Conjunto Residencial Santa María de Ordás V Fase, término municipal de Sevilla. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio. Ocupa una superficie construida de ochenta y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y útil de sesenta y seis metros y dieciocho decímetros cuadrados; y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente o entrada, con elementos comunes; y fondo, fachadas lateral y posterior, con elementos comunes; y por su izquierda, con piso B, portal 3 de la misma planta. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes, de un entero ciento cincuenta y cinco milésimas por ciento, y de cero enteros trescientas catorce milésimas por ciento, en el Conjunto Urbanístico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3, de Sevilla, tomo 1.543, libro 517, folio 25; inscripción segunda, finca registral núm. 38.145.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en caso de resultar negativa la misma en la domicilio que consta en autos, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.- El Secretario.